

POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

GRUPO TRAXIÓN, S.A.B. DE C.V.

ABRIL 2019

ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES	1
4. REFERENCIAS	1
5. RESPONSABILIDADES	2
6. CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN	3
6.1. Información Institucional	3
6.2. Información Financiera	4
6.3. Información de Servicios.....	4
7. VÍAS DE DIFUSIÓN	5
7.1. Internas	5
7.2. Externas	5
8. LIMITACIONES	5

1. OBJETIVO

La Política de Divulgación de Información (la “Política”) tiene el fin de garantizar, bajo criterios de confidencialidad y transparencia, que los accionistas, inversionistas y grupos de interés de Grupo Traxión, S.A.B. de C.V., (“Traxión” o la “Sociedad”) cuenten con la información necesaria para fortalecer su relación con la Sociedad, a través de canales oportunos de comunicación.

Asimismo, se pretenden mantener los procedimientos de comunicación de manera clara para la correcta difusión con los accionistas, inversionistas y grupos de interés y, con ello, perpetuar una relación de confianza en el largo plazo.

2. ALCANCE

La Política aplica a toda la información relacionada con Traxión y sus subsidiarias, dirigida a sus accionistas, inversionistas, socios, clientes, proveedores, y empleados, así como otros grupos de interés relevantes para la Sociedad. Dicha información se refiere a todo el contenido proveniente de las diversas áreas de negocio y actividades que pueden o no ser clasificadas como confidenciales según sea oportuno o dé cumplimiento a alguna normatividad interna.

3. DEFINICIONES

Confidencialidad: Propiedad de la información que pretende garantizar el acceso sólo a las personas autorizadas con confianza y seguridad recíproca, y bajo el cumplimiento de ciertos códigos y mecanismo internos.

Evento relevante: Cualquier acontecimiento que influya o pueda influir en los precios de los valores de Traxión inscritos en el Registro Nacional de Valores, así como aquellos listados en el Artículo 50 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

Grupos de interés: Cualquier grupo o individuo que puede afectar o es afectado por las operaciones de la organización y que pueden o no tener un vínculo contractual con ésta.

Transparencia: Busca aumentar la confianza entre quienes tienen relación con la Sociedad, ya sea clientes, inversionistas, proveedores, socios y empleados.

4. REFERENCIAS

- Ley de Mercado de Valores.
- Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo (CCE).
- Código de Ética de Traxión.

5. RESPONSABILIDADES

La presente Política está alineada con estándares de cumplimiento que deberán ser observados antes, durante y al finalizar el intercambio de información entre Traxión y sus empresas subsidiarias, hacia sus accionistas, inversionistas y grupos de interés.

Para ello, la Dirección General, responsable de que se cumpla esta Política, se apoya de tres áreas principalmente:

1. Dirección Corporativa de Contraloría e Impuestos (incluye a la Dirección de Información Financiera). Fuente única de información financiera individual y/o consolidada, a ser comunicada a grupos de interés. No está autorizado a emitir información sin que ésta pase por el visto bueno de la Vicepresidencia de Relación con Inversionistas y sin la aprobación de la Dirección General.
2. Dirección de Excelencia Operativa. Responsable de validar información relevante de operaciones a ser comunicada a grupos de interés.
3. Vicepresidencia de Relación con Inversionistas. Responsable de comunicar información operativa y/o financiera a grupos de interés previa autorización de la Dirección General.
4. Dirección Corporativa de Comunicación y Relaciones Institucionales. Responsable de comunicaciones en medios y otros institucionales, alineado al proceso de revelación de eventos relevantes de Traxión.

Los estándares generales a tener en cuenta para la divulgación y/o publicación de información se listan a continuación, de forma enunciativa más no limitativa:

- Los accionistas deben tener acceso, con suficiente anticipación, a toda la información necesaria para su análisis, participación y adecuada toma de decisiones en el negocio.
- Proporcionar en detalle toda la información y documentación necesaria para que los accionistas puedan ejercer sus derechos.
- Es responsabilidad de Traxión garantizar una comunicación efectiva con los accionistas, a través de informes periódicos y comunicados relevantes.
- Establecer los mecanismos de comunicación necesarios que permitan a los accionistas tener acceso adecuado y oportuno a la información relacionada con el negocio.
- La divulgación de información relevante debe cumplir con la Ley del Mercado de Valores y regulación aplicable, para garantizar su rigurosidad y oportunidad, desde el punto de vista legal, permitiendo a las áreas o subsidiarias responsables proveer información al público, y actuar adecuadamente.

- Toda la información pública o privada de la Sociedad será accesible con previa autorización de la Dirección General de Traxión.
- La información relevante relacionada con Traxión y sus subsidiarias será divulgada por la Sociedad, en forma previa a que las empresas lo informen a sus públicos internos y externos.
- La disposición de información deberá darse en el tiempo y forma apropiados para mejorar la transparencia y calidad, en atención a sus usuarios y al negocio.
- El envío de información particular o privada se hará con el fin de no afectar la toma de decisiones y participación en el negocio, siendo ésta clara, veraz, correcta, homogénea y simultánea.
- Todo tipo de información proveniente de Traxión cumplirá con la regulación y leyes vigentes.
- Para lograr una mejor atención y responsabilidad por parte de la Sociedad, al momento de publicar o revelar información, se incluirán datos de contacto para resolver cualquier duda o situación referente a la información recibida, en caso de que lo amerite.

6. CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN

Traxión se compromete a divulgar la información de manera abierta y transparente. Sin embargo, existen consideraciones jurídicas y operativas que son necesarias para preservar los intereses de la Sociedad, así como los de sus clientes, inversionistas, accionistas, proveedores, socios y empleados. De manera que, toda aquella información que no sea de carácter particular, confidencial o privado estará categorizada como institucional, financiera y de productos y servicios, y será difundida o estará puesta a disposición del público accionista, inversionista y nuestros grupos de interés para su conocimiento.

6.1. Información Institucional

Ésta se refiere a toda aquella información correspondiente a la descripción, estructuración y modelo de negocio de Traxión y que es difundida a todos los grupos de interés. Ejemplo de ello son:

- Consejo de Administración: Composición e integrantes.
- Visión, misión y valores: Ejes rectores del negocio.
- Organización interna: Historia, estatutos y composición de las Direcciones y Áreas que componen Traxión.

- Principales políticas: Reglas internas que regulan el actuar de Traxión, como lo son el Código de Ética de Traxión, Código de Ética de Proveedores y la Política de Sostenibilidad, entre otras.

6.2. Información Financiera

Esta categoría incluye toda lo relacionado con la situación y estados financieros del negocio, siendo difundida en especial a los accionistas, inversionistas y socios.

- Actos societarios: Reportes continuos relativos a los acuerdos adoptados por los órganos sociales y avisos que deban darse, en cumplimiento de estipulaciones sociales o de las disposiciones legales aplicables.
- Reportes trimestrales: Reportes que comprendan los estados financieros, así como los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera.
- Reporte anual: Información correspondiente a los principales resultados, estados financieros, logros y actividades desarrolladas por el negocio.
- Reestructuraciones societarias: Fusiones, escisiones, adquisiciones o ventas de activos aprobados por el Consejo de Administración.
- Hechos relevantes: Reportes sobre eventos relevantes, ajustándose a lo establecido en el artículo 105 de la Ley del Mercado de Valores.
- Políticas y operaciones: Reportes sobre las políticas y operaciones a qué se refiere el artículo 28, fracción III, de la Ley del Mercado de Valores.
- Comunicados de prensa: Anuncios sobre los principales resultados, logros y/o resumen de los estados financieros.

6.3. Información de Servicios

Hace referencia a los servicios que brinda Traxión, difundida en especial a los clientes y público en general.

- Sobre los servicios: Incluye una definición clara y específica de cada uno de los distintos servicios Traxión presta a través de sus subsidiarias.
- Empresas de Traxión: Listado de empresas que forman parte de Traxión.

- Canales de Atención: Detalle de los diferentes medios presenciales y remotos por los cuales los clientes o público en general puede establecer contacto o solicitar información

7. VÍAS DE DIFUSIÓN

Para cumplir y promover los principios descritos en la presente Política, Traxión dispone de distintos medios y canales de comunicación e información para lograr una correcta difusión de la información requerida.

7.1. Internas

Esta vía hace referencia a todas las Direcciones de Área que estén dentro de Traxión para coordinar de manera interna la información que se considere relevante para los grupos de interés.

7.2. Externas

Los canales externos de difusión de Traxión están dirigidos al público en general, así como a sus grupos de interés. Entre ellos se encuentran:

- Página web de Traxión: Es el principal canal de comunicación de la Sociedad con sus clientes, inversionistas, proveedores, socios y público en general a través del sitio (<http://traxion.global>). Sus contenidos se actualizan de manera periódica para canalizar toda la información que puede ser de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y fomentando la transparencia con la que trabaja Traxión.
- Sitio web de la BMV: Como empresa pública, se puede encontrar información relevante de la empresa en el sitio web de la Bolsa Mexicana de Valores.
- Redes Sociales: Para Traxión es fundamental estar a la vanguardia en la incidencia de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación, por lo que se tiene presencia en redes sociales.

8. LIMITACIONES

Traxión está obligado a revelar los eventos relevantes en el momento en que tenga conocimiento de los mismos. Sin embargo, podrá diferir su divulgación siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- I. No se trate de actos, hechos o acontecimientos consumados.
- II. No exista información en medios masivos de comunicación.

III. No existan movimientos inusitados en el precio o volumen de operación de los valores de Traxión, considerándose por dichos movimientos a cualquier cambio en la oferta o demanda de los valores o en su precio, que no sea consistente con su comportamiento histórico y no pueda explicarse con la información disponible en el público.